INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE COMUNICACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL CONTRACTUAL y/o INTEGRADO MEDIANTE TRÁMITE ABREVIADO

1- La presente Declaración Jurada deberá ser firmada por representante de la Sociedad, contar con timbre profesional y certificación notarial de firma.

2- Deberá completarse una Declaración Jurada por cada aumento de capital contractual o integrado que se pretenda comunicar. Puede utilizarse una única Declaración Jurada para comunicar UN aumento de capital contractual acompañado de UN aumento de capital integrado.

3- Si se comunica solamente un aumento de capital contractual, deberán responderse las dos preguntas iniciales afirmativamente y completarse únicamente las Secciones 1(Datos de la Entidad), 2 (Trámite que pretende comunicar) y 3.1 (Aumento de Capital Contractual).

4- Si se comunica solamente un aumento de capital integrado, deberán responderse afirmativamente las preguntas iniciales referidas al capital integrado y completarse únicamente las Secciones 1 (Datos de la Entidad), 2 (Trámite que pretende comunicar), 3.2 (Aumento de Capital Integrado) y 3.3 (Cumplimiento de Informar Titulares de Participaciones Patrimoniales y Beneficiarios Finales Leyes 18.930 y 19484).

5- Si se comunica de forma conjunta UN aumento de capital contractual y UN aumento de capital integrado, deberán responderse afirmativamente TODAS las preguntas iniciales y completarse TODAS las secciones de la presente Declaración Jurada.

IMPORTANTE: Recuerde que, si la respuesta a alguna de las preguntas iniciales de la Declaración Jurada es negativa, deberá presentar el trámite por la modalidad tradicional.

AVISO: La Auditoría Interna de la Nación podrá solicitar en cualquier momento del trámite la documentación original y/o ampliatoria que estime pertinente.

DECLARACIÓN JURADA

Comunicación de Capital Contractual e Integrado, mediante trámite abreviado, la misma se podrá presentar exclusivamente cuando todas las preguntas a continuación se contesten afirmativamente para el o los trámites que se pretendan comunicar.

Comunicación de Capital Contractual	SI	No
¿A la Asamblea asistió el 100% del Capital Integrado?		
¿La resolución fue aprobada por unanimidad?		
Comunicación de Capital Integrado	**SI**	**No**
¿A la Asamblea asistió el 100% del Capital Integrado o se resolvió mediante Reunión de Directorio?		
¿La resolución fue aprobada por unanimidad?		
¿El aporte es realizado manteniendo las participaciones accionarias?		
¿El aporte fue realizado en efectivo, cheques, letras de cambio, transferencias, depósitos en cuenta bancaria o pasivo?		
¿El aporte fue realizado a la par?		
¿El aporte fue inferior a 18.750.000 UI? - valor de la UI al 31/12 del año anterior al aporte		

Recuerde que si la respuesta a alguna pregunta fue negativa debe presentar el trámite por la modalidad tradicional

Ministerio de Economía y Finanzas
Auditoría Interna de la Nación

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Denominación	
RUT	
Sede social	
Naturaleza jurídica	
Residente	
No residente	
Capital contractual (vigente a la fecha de resolución)	
Capital integrado (vigente a la fecha de resolución)	
Moneda de la sociedad (surge del Estatuto)	
Moneda funcional de la sociedad	
Fecha de cierre de ejercicio económico	

Tipo de acciones/participaciones que ha emitido la entidad:

	Marcar con X
Al portador	
Nominativas	
Escriturales	

2. TRÁMITE QUE PRETENDE COMUNICAR

	Marcar con X
Aumento de capital contractual Art. 284	
Aumento de capital integrado Art. 289	

3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA COMUNICACIÓN

3.1. AUMENTO DE CAPITAL CONTRACTUAL

Fecha de Asamblea resolutoria	
Fecha de Inscripción en Dirección General de Registros	
Numero de Inscripción en Dirección General de Registros	
Fecha de publicación en el Diario Oficial	
Diario privado en el que realizó la segunda publicación	
Fecha de publicación en diario privado	
Suma a la que se eleva el nuevo Capital Contractual	

3.2. AUMENTO DE CAPITAL INTEGRADO

3.2.1. Órgano que resuelve el aumento de capital integrado

	Marcar con X
Directorio	
Asamblea	

3.2.2. Fecha de la resolución

3.2.3. Del aporte

3.2.3.1. Monto y Moneda

Moneda	
Monto en moneda del aporte	
Tipo de cambio o arbitraje (si corresponde)	
Aporte (Monto en moneda de aporte* t/c)	

Ministerio de Economía y Finanzas
Auditoría Interna de la Nación

3.2.3.2. Naturaleza

	Marcar con X
Integración en efectivo	
Capitalización de pasivo	

Si se recibió el aporte en “efectivo”, fue mediante:	Marcar con X
Depósito o transferencia bancaria	
Cheques, Letras de Cambio	
Entrega de efectivo a Directores o Directorio de la Sociedad	

Si se recibió el aporte en la cuenta bancaria de la sociedad	
Nombre de la institución financiera receptora de los fondos	

Si capitaliza pasivo				
Se verificó la cuantía, naturaleza y veracidad del pasivo aportado	Si		No	
El pasivo se encontraba en la cuenta de los EECC (indicar nombre de la cuenta)				

3.2.3.3. Realizado por

	Marcar con X
único accionista de la sociedad	
los accionistas en igual proporción a su participación accionaria	

Ministerio de Economía y Finanzas
Auditoría Interna de la Nación

3.2.4. Balance especial art. 287 Ley 16.060 de fecha:

	SALDOS Moneda Func.	SALDOS Moneda Estatuto
Capital integrado		
Capital integrado		
Efectos de la conversión de capital integrado		
Total de Capital Integrado		
Aportes a Capitalizar		
Capital integrado en trámite		
Efectos de la conversión de capital integrado en trámite		
Aportes irrevocables de capital		
Efecto de la conversión de aportes irrevocables de capital		
Total de Aportes a Capitalizar		
Primas de Emisión		
Primas de emisión		
Efectos de la conversión de primas de emisión		
Total de Primas de Emisión		
Acciones Propias en Cartera		
Acciones propias en cartera		
Efectos de la conversión de acciones propias en cartera		
Total de Acciones Propias en Cartera		
Otras Reservas		
Coberturas de flujo de efectivo		
Efectos de la conversión de coberturas de flujo de efectivo		
Superávit de revaluación		
Efectos de la conversión de superávit de revaluación		
Efectos de la conversión de resultado del ejercicio		
Otras reservas-otros conceptos		
Efectos de la conversión de otras reservas - otros conceptos		
Total de Otras Reservas		
Reserva de Utilidades		
Reserva legal		
Efectos de la conversión de reserva legal		
Reserva por reinversiones		
Efectos de la conversión de reserva por reinversiones		
Reserva estatutaria		
Efectos de la conversión de reserva estatutaria		
Reserva voluntaria		
Efectos de la conversión de reserva voluntaria		
Otras reservas de utilidades		
Efectos de la conversión de otras reservas de utilidades		
Total de reservas de utilidades		
Resultados acumulados		
Resultados ejercicios anteriores		
Resultado del ejercicio		
Distribuciones anticipadas		
Efectos de la conversión de resultados acumulados		
Total de resultados acumulados		

En caso que la moneda funcional de la sociedad no sea la moneda de Estatuto, deberá completar ambas columnas.
En caso que la moneda funcional de la sociedad coincida con la moneda de Estatuto, deberá completar la columna Saldos M/Est.

3.2.4.1

¿La fecha del balance especial difiere de la fecha de la resolución?	Si		No	
En caso afirmativo, ¿existen variaciones patrimoniales ajenas al giro social?	Si		No	

En caso de respuestas afirmativas a las preguntas anteriores, transcribir a continuación el Patrimonio expuesto en el punto 3.2.4, incorporando dichas variaciones.

3.2.5 Evolución del Capital Integrado

	Saldos M/Funcional	**Saldos M/Estatuto**
Capital Integrado Inicial		
Rubros Patrimoniales Capitalizados		
Nuevos aportes		
Capital Integrado Final		

3.3 CUMPLIMIENTO DE INFORMAR TITULARES DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES Y BENEFICIARIOS FINALES LEYES 18.930/19.484

Marque con una cruz la opción que corresponda:

		SI	*NO*	*N/A**	*Motivo N/A*
A - Ley 18.930					
A1	COMUNICÓ TITULARES de participaciones patrimoniales al BCU				
A2	La información enviada al BCU se encuentra ACTUALIZADA				
A3	Sólo efectuó pagos de dividendos o utilidades, rescates, recesos o el resultado de la liquidación de la entidad, así como cualquier partida de similar naturaleza, a los titulares o beneficiarios que presentaron en plazo a la entidad la declaración jurada prevista en el art. 6 de la Ley 18.930.				

		SI	*NO*	*N/A**	*Motivo N/A*
B - Ley 19.484					
B1	IDENTIFICÓ a los beneficiarios finales.				
B2	INFORMÓ al BCU sus beneficiarios finales.				
B3	COMUNICÓ TITULARES de participaciones o títulos nominativos a BCU				
B4	CONSERVA la documentación respaldante de la información requerida.				
B5	La información enviada al BCU se encuentra ACTUALIZADA				
B6	Sólo efectuó pagos de dividendos o utilidades, rescates, recesos o el resultado de la liquidación de la entidad, así como cualquier partida de similar naturaleza, a los titulares o beneficiarios respecto de los cuales se cumplió con la obligación de identificar a los beneficiarios finales por la cuota parte correspondiente.				

Ministerio de Economía y Finanzas
Auditoría Interna de la Nación

En……el día…….. . El/los que suscribe/n..... ....., C.I. ……..... en su calidad de ..... de la entidad ....., declara/n que la información proporcionada es completa y correcta, y *que conocen las sanciones aplicables en caso de falsa declaración previstas por el artículo 239 del Código Penal.-*

Firma .....
Aclaración .....
Documento .....
Domicilio, Tel. .....

Timbre Profesional

Firma .....
Aclaración .....
Documento .....
Domicilio, Tel. .....

Ministerio
de Economía
y Finanzas
Auditoría Interna de la Nación

Anexo – Declaración jurada

3.4 CUMPLIMIENTO DE INFORMAR TITULARES DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES Y BENEFICIARIOS FINALES LEYES 18.930 Y 19.484

La declaración jurada deberá ser completada por el/los representante/s de la entidad, y presentarse ante AIN, con firma/s certificada/s notarialmente, conjuntamente con el trámite correspondiente.

1) **Entidades obligadas por la Ley 18.930** de 17 de julio de 2012: deberán completar la Secciones A y B, con excepción del numeral B.3.

2) **Entidades emisoras de acciones o partes sociales nominativas:** solamente deberán completar Sección B, salvo que estas entidades previamente hayan sido obligadas por la Ley 18.930 por tener participaciones patrimoniales al portador, en cuyo caso deberán completar ambas secciones.

3) Opción **"N/A"** ("No aplica"): deberá marcarse en función de las siguientes casos:

Sección A	
A1	La entidad se encuentra exceptuada por el art. 15 de la Ley 18.930.
A2	La entidad se encuentra en plazo para comunicar modificación operada.
A3	La entidad no ha efectuado pagos por los conceptos indicados.
Sección B	
B1	La entidad se encuentra comprendida en alguna de las excepciones previstas en el **artículo 40** de la **ley 19.484** y el **artículo 7** del **Decreto 166/017**.
B2	La entidad se encuentra comprendida en alguna de las excepciones previstas en el **artículo 31** de la **ley 19.484** y el **artículo 8** del **Decreto 166/017**.
B3	La entidad NO se encuentra comprendida en el **artículo 25** de la **ley 19.484.**
B4	La entidad se encuentra comprendida en alguna de las excepciones previstas en el **artículo 40** de la **ley 19.484** y el **artículo 7** del **Decreto 166/017**.
B5	La entidad se encuentra en plazo para comunicar modificación operada.
B6	La entidad no ha efectuado pagos por los conceptos indicados.

Ministerio de Economía y Finanzas
Auditoría Interna de la Nación

4) Opción **“Motivo N/A”** este ítem únicamente deberá completarse en los numerales en que se habilita esta opción (B1, B2 y B4).
En el casillero “Motivo N/A” deberá indicarse la excepción en la que se encuentra comprendida la entidad declarante (indicando artículo y literal).

*Ejemplo: Una entidad cuyos títulos de participación patrimonial coticen a través de bolsas de valores nacionales, en **B1** indicará que no le aplica **(“N/A”)** la obligación de identificar beneficiario final, y en **“Motivo N/A”** indicará:* “*artículo 7 literal A), Decreto 166/017”.*

Ministerio
de Economía
y Finanzas
Auditoría Interna de la Nación